



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE



Código de Verificación Digital

73435597

Publicidad Nro. 2023 - 4944802

11/08/2023 18:12:14

ZONA REGISTRAL N° I – SEDE

PIURA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 11/08/2023 18:12:08

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° I – SEDE

73435597

PIURA

Publicidad Nro. 2023 – 4944802

11/08/2023 18:12:14

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL PIURA N° Partida: 11244508
INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES SUBLOTE IA - VALLE SAGRADO - ETAPA VIII AREA Ha. 9.4994 LA HUACA	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN

G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL

A00001: Independizado del predio registrado en la partida N° 11239068, sin planeamiento integral aprobado.

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00001:

Sublote IA - Valle Sagrado - etapa VIII, ubicado en el distrito de La Huaca, de la provincia de Paita, del departamento de Piura. Cuenta con las siguientes características:

Área:	9.4994 ha
Perímetro:	2,167.78 ml
Linderos y medidas perimétricas:	
Por el norte:	con etapa IX propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L. y con propiedad de Agropecuaria E.I.R.L., en una línea quebrada de nueve tramos de 31.15 ml, 14.27 ml, 97.22ml (curva), 61.93 ml (curva), 138.94 ml (curva), 58.40 ml (curva), 381.01 ml, 95.58 ml y 69.25 ml, respectivamente
Por el sur:	con etapa VII propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea recta de 416.03 ml
Por el este:	con sublote IB-sector Tahiti propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea recta de 238.24 ml
Por el oeste:	con Av. Colectora VS propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea curva de once tramos de 5.56 ml, 12.65 ml (curva), 152.10 ml (curva), 9.60 ml, 53.48 ml (curva), 107.65 ml (curva), 11.22 ml, 24.74 ml (curva), 64.96 ml (curva), 101.29 ml (curva) y 22.51 ml, respectivamente

RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO

C00001:

Independizado a favor de la titular registral **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, inscrita en la partida N° 11082116 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la resolución de alcaldía N°344-2021-MDLH/A de fecha 28 de setiembre de 2021, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca Juan Carlos Acaro Talledo; al Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, su Anexo E, memorias descriptivas y planos visados el Departamento de Obras Privadas y Catastro de la referida municipalidad; y, al informe técnico N°10493-2021-ZRN°I-SEDE PIURA/UREG/CAT, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por el área de catastro de esta oficina registral.

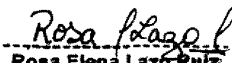
RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENES

D00001: Ninguno.-

RUBRO: OTROS

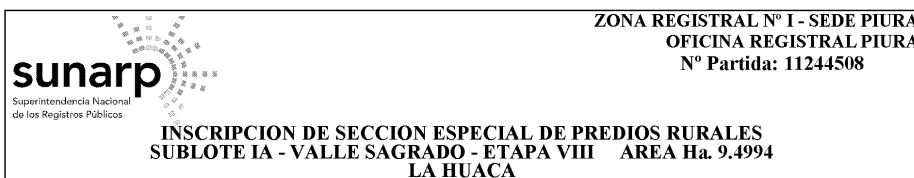
F00001: Ninguno.-

El título fue presentado el 14/10/2021 a las 11:57:24 AM horas, bajo el N° 2021-02846642 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,658.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024403-48.-PIURA, 03 de diciembre de 2021.


Rosa Elena Lazo Ruiz
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° I Sede Piura

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00002

APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL.-

Por ordenanza municipal N° 002-2021-CPP, de fecha 17 de mayo del 2021, aprobada por el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, se resuelve:

Artículo primero.- Aprobar el planeamiento integral (PI) del predio eriazó denominado sub lote 1-A inscrito en la partida N°11225227 de la oficina registral Piura zona registral N°I, con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, independizado del predio eriazó sector Pampas de Congorá, ubicado en el distrito de La Huaca (zona Sur), en plena carretera Piura – Paíta, provincia de Paíta y departamento de Piura.

Artículo segundo.- Disponer que conforme a ley, el planeamiento integral aprobado tiene una vigencia de 10 años, plazo durante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural velará por el cumplimiento y la subordinación al mismo de las habilitaciones urbanas que se ejecuten sobre la extensión superficial señalada en el artículo segundo de la presente ordenanza, quien quiera que sea el propietario de las áreas a habilitar y cualquiera que sea la modalidad que se adopte para su ejecución, debiendo en cada caso aprobar la nueva habilitación urbana, incluyendo la nueva trama urbana que resulte de la observación del presente planeamiento integral.

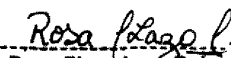
Décimo sexto considerando.- Concluyendo que se debe declarar procedente la aprobación del planeamiento integral a través de una ordenanza municipal, con fines de incorporación al ámbito urbano del proyecto Valle Sagrado Piura, en cuanto a la aprobación de la zonificación y las secciones involucradas en la red vial primaria y secundaria, conforme lo prescribe la normativa invocada precedentemente.

Por ordenanza municipal N° 007-2021-CPP, de fecha 14 de junio del 2021, aprobada por el mismo concejo municipal, se resuelve:

Artículo primero.- Aprobar la incorporación de las etapas al planeamiento integral del sector Valle Sagrado, aprobado en la ordenanza municipal N° 002-2021-CPP que aprobó el planeamiento integral Valle Sagrado Piura del predio eriazó ubicado en el sector Pampas de Congorá – sub lote 1-A, en el distrito de La Huaca (zona Sur), provincia de Paíta y departamento de Piura, que cuenta con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, según se indica en la partida N°11225227.

Artículo segundo.- Aprobar la incorporación de las 19 etapas del sub lote 1-A - Valle Sagrado (195.9000 ha), así como de las 4 etapas del sub lote 1-A - Tahiti (47.4767 ha), presentadas en el planeamiento integral ya que el área del planeamiento integral por habilitar se desarrollará por etapas, según DS N°022-2016-VIVIENDA art. 59.

El título fue presentado el 24/11/2021 a las 12:44:38 PM horas, bajo el N° 2021-03300054 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,175.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000236-590 00010048-590.-PIURA, 01 de febrero de 2022.


Rosa Elena Lazo Ruiz
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° I Sede : Piura



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL PIURA N° Partida: 11244508
INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES SUBLOTE IA - VALLE SAGRADO - ETAPA VIII AREA Ha. 9.4994 LA HUACA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN:

CORFID CORPORACION FIDUCIARIA S.A., inscrita en la partida n° 13472782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante la fiduciaria, ha adquirido el **dominio fiduciario** del predio inscrito en la presente partida, en mérito al contrato de fideicomiso en administración celebrado con la empresa **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** la fideicomitente, a fin de constituir patrimonio autónomo denominado **"Fideicomiso Valle Sagrado – Etapa VIII"**, con carácter de irrevocable y con la finalidad de que la fiduciaria administre el patrimonio fideicometido de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. La finalidad del contrato es administrar los bienes fideicometidos para viabilizar la ejecución de las obras de habilitación urbana e inicio del desarrollo inmobiliario sobre el inmueble mediante la recaudación y aplicación de flujos dinerarios y los aportes. Asimismo, queda precisado que la transferencia en dominio fiduciario que realiza el fideicomitente incluye todo aquello que de hecho o por derecho corresponda a los bienes fideicometidos, por lo que desde la fecha de suscripción del contrato, Corfid es quien tendrá la calidad de titular del dominio fiduciario sobre la totalidad de los bienes fideicometidos, con pleno derecho de administración, uso, disposición y reivindicación, dentro de los alcances y límites señalados en el presente contrato y en la Ley de Bancos. El contrato estará vigente hasta que la fideicomitente determine su terminación o hasta el cumplimiento de la condición establecida en la primera cláusula adicional. Sin perjuicio de ello, la vigencia del presente contrato no podrá exceder el plazo máximo establecido en la Ley de Bancos. Así y más consta en el título que se archiva. El presente asiento se extiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios y en mérito a la escritura pública de contrato de fideicomiso en administración n° 5125 otorgada con fecha 28 de junio de 2023 ante el notario público de Lima, abogado Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

El título fue presentado el 26/07/2023 a las 05:59:02 PM horas, bajo el N° 2023-02165924 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 53.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040296-01.-PIURA, 09 de agosto de 2023. Presentación electrónica.


ANA KARINA KAMAÑARA ATARAMA
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA